

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

3292 Aprobación de padrones fiscales de IBI urbana y rústica 2023, así como la apertura de su periodo de cobro en voluntaria.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 16.05.23, entre otros acuerdos, ha aprobado los padrones fiscales que se detallan:

* Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 2023.

* Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 2023.

Los contribuyentes afectados pueden realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (Notificación-carta de pago) en las oficinas de las Entidades colaboradoras, CAIXABANK, BANCO SABADELL y CAJAMAR, así como en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento. Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, y puesto que no es obligatorio remitirlo a los domicilios, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo de cobro en voluntaria, que queda fijado desde el 22 de mayo hasta el 20 de noviembre de 2023. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el recargo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en la localidad conforme preceptúa el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, salvo voluntad expresa en contra manifestada por escrito con anterioridad, y dependiendo de las cuantías de dichos recibos, se les aplicarán los siguientes fraccionamientos que serán puestos al cobro en las fechas que se indican:

Recibos de IBI, importe	Número de fraccionamiento	Fecha cobro de la domiciliación
Inferiores a 200 euros (1 plazo)	--	20.07.23
Superiores a 200 euros (3 plazos)	1.º Plazo (1/3)	20.05.23
	2.º Plazo (1/3)	20.07.23
	3.º Plazo (1/3)	02.11.23

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Villanueva de Río Segura, a 17 de mayo de 2023.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.